



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00581331- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajos Finales;  
y

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Departamento de Geografía eleva los detalles de los exámenes de los  
tesistas: CABRERA, ALEJANDRO HUGO

-DNI 26423260-, SUAREZ, ALEJANDRO NAHUEL -DNI 37161111- y SHAYA, DAVID -DNI 37821553- de la  
carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho  
de Alumnas/os verificado el cumplimiento de su plan de estudios.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de los exámenes de Trabajos Finales que se incluyen a continuación,  
haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Geografía

Tesistas: CABRERA, ALEJANDRO HUGO -DNI 26423260- y SUAREZ, ALEJANDRO NAHUEL -DNI  
37161111-

Examen: 10 de Agosto de 2022 - 18 horas

Carrera: Licenciatura en Geografía -Plan 2003-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Expansión de la mancha urbana sobre suelos agro-productivos en el espacio periurbano de Los Antiguos, Santa Cruz, en el periodo 1986-2020".

Director: Nicolás Frutos

Co-Director: Diego Omar

Tribunal: Presidenta: Paola Seminara, DNI 21763043; Vocales: Silvana Fernández, DNI 20872632 y Beatriz Ensabella, DNI 12365825.

Tesista: SHAYA, DAVID -DNI 37821553-

Examen: 11 de Agosto de 2022 - 15,30 horas

Carrera: Licenciatura en Geografía -Plan 2003-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Construcción social del riesgo: análisis sobre las dimensiones del riesgo por contaminación del río Suquía y su impacto en la población ribereña, entre los Puentes Domingo Zípoli y Santa Fé, Ciudad de Córdoba. 2010- 2020".

Directora: Paola Seminara

Tribunal: Presidente: Rubén del Sueldo, DNI 16195732; Vocales: Lucía Aichino, DNI 32240467 y Rubén Actis Danna, DNI 14308810.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl